	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
PLANES INSTITUCIONALES		VIGENCIA	2026
		PAGINA	1 de 24

ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE AIPE

PLAN DE ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN - PETI

Vigencia 2026



ALVARO ENRIQUE DIAZGRANADOS YAGUAR
Gerente

Aipe-Huila

ENERO 2026

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es



ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA

PLANES INSTITUCIONALES

CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
VERSION	05
VIGENCIA	2026
PAGINA	2 de 24

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVO 5

 2.1. Objetivo General 5

 2.2. Objetivos Específicos..... 5

3. ALCANCE 5

4. MARCO NORMATIVO 6

5. LIDERES 7

6. DEFINICIONES 7

7. DESARROLLO DEL PLAN 8

 7.1. ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO 8

8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL 9

9. PLAN ESTRATEGICO TI..... 9

10. METODOLOGIA DE ELABORACIÓN DEL PLAN 11

11. POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL..... 12

12. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL 13

 12.1 ¿QUIÉNES EJECUTAN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL? 16

 12.2. ¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA PÁGINA WEB? 16

 12.3. LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 17

13. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN..... 18

 13.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN 18

 13.2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS..... 20

 13.3. LICENCIAS DE SOFTWARE 21

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es



ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA

PLANES INSTITUCIONALES

CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
VERSION	05
VIGENCIA	2026
PAGINA	3 de 24

14. MODELO DE GESTIÓN DE TI..... 22

14.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TI 22

14.2. DATOS ABIERTOS 23

14.3. PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS DATOS ABIERTOS 23

15. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN 24


16. RECURSOS 25

17. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN 25

18. INDICADORES..... 25

19. CRONOGRAMA 26

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES	PAGINA	4 de 24

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado Colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI.


El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI.

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones – PETI 2026 de la ESE Hospital San Carlos de Aipe, construye el marco orientador para posicionar las tecnologías de información como eje estratégico fundamental de la ESE Hospital San Carlos de Aipe, para el logro de sus objetivos estratégicos y para la consolidación de una administración pública más eficiente, coordinada y transparente.

Este Plan contiene las estrategias, las acciones, el portafolio de iniciativas en materia de tecnologías de información y la hoja de ruta a mediano plazo que son requeridos para que la ESE Hospital San Carlos de Aipe aproveche la potencialidad de las tecnologías de la información fortaleciendo la gestión de los servicios a la ciudadanía, modernizando sus procesos y procedimientos misionales y de gestión administrativa, contribuyendo al propósito nacional de lograr un Estado más eficiente, más transparente y más participativo en el marco de la Estrategia Digital y de lo establecido en la normatividad vigente.

La actualización del plan incluye la incorporación de nuevas iniciativas enfocados en el dominio de infraestructura tecnológica y en la prioridad de ejecución definida en el cronograma. La elaboración del PETI adoptó los conceptos, metodologías y lineamientos establecidos por el MINTIC en la Estrategia de Gobierno Digital y en particular en la Arquitectura TI, la cual tiene como propósito lograr que el Estado sea más eficiente al unir los esfuerzos de sus entidades.

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Aportar de manera significativa en la transformación digital de la ESE Hospital San Carlos de Aipe, para el cumplimiento de su misionalidad y enrutar a la administración a proveer servicios digitales confiables y de calidad, mejorar sus capacidades en TI para lograr que sus procesos sean seguros y eficientes, tomar decisiones basadas en los datos, aportar en la consolidación de un Estado abierto y promover el desarrollo de territorios inteligentes, a partir de las iniciativas de Tecnologías de la Información planteados en el presente Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI 2026.


2.2. Objetivos Específicos

- Apoyar la transformación digital de la ESE Hospital San Carlos de Aipe por medio de un portafolio de iniciativas alineadas con su misión y objetivos, que apalanquen y ayuden a alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios encargados del manejo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para apoyar la estrategia y modelo operativo de la ESE Hospital San Carlos de Aipe.
- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la ESE Hospital San Carlos de Aipe.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Diseñar la estrategia de comunicaciones para la difusión y apropiación del PETI en la ESE Hospital San Carlos de Aipe.

3. ALCANCE

El presente Plan comprende la descripción y programación de las actividades a realizar por la ESE Hospital San Carlos de Aipe durante las vigencias 2026 como parte de la implementación de un enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación. Aplica a todas las dependencias y procesos de la ESE Hospital San Carlos de Aipe.

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es


	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

4. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta la normatividad que se tuvo en cuenta para realizar el presente Plan.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 527 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Ley 734 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
Ley 1266 2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
Ley 1273 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1581 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Ley 1680 2013	Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
Ley 1712 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1747 2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 527 de 1999, en lo relacionado con las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales.
Decreto 2693 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones
Decreto 886 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos
Decreto 1078 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto 2433 2015	Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CONPES 3292 2004	Proyecto de racionalización y automatización de trámites
CONPES 3854 2016	Política nacional de seguridad digital
CONPES 3975 2019	Política nacional para la transformación digital e inteligencia artificial
Acuerdo 60 2011	Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

Resolución 3564 2015

Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Decreto 2195 2022

Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones

5. LIDERES

- Gerente
- Asesor TIC
- Asesor Control Interno
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño


6. DEFINICIONES

-) **Arquitectura empresarial:** A continuación, se explica brevemente el concepto de arquitectura empresarial, dado que el PETI se deriva de este ejercicio.
-) La arquitectura empresarial es una práctica en la gestión empresarial y en la de tecnologías de la información (TI), está enfocada en mejorar el desempeño de una institución al entenderla en términos integrales desde su perspectiva estratégica, desde las prácticas y procesos organizacionales, y a partir de las TI como habilitadoras de la entidad.
-) La arquitectura empresarial permite direccionar iniciativas con una visión completa de una institución, de tal manera que se reduzcan los costos y los riesgos, y que se genere mayor agilidad en la entrega de servicios de TI que habiliten los trámites, los procesos y las funciones en el campo institucional e incluso de forma transversal entre entidades de uno o más sectores.

La práctica de Arquitectura Empresarial se aborda desde cuatro dominios que se articulan para dar respuesta a las necesidades de la entidad:

- **Arquitectura de Negocio:** Dominio que se encarga de la estrategia de negocios, la gobernabilidad, la estructura y los procesos.
- **Arquitectura de Información:** Dominio que se encarga de la estructura de representación y almacenamiento de la información, los servicios y los flujos de

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

información, la calidad de los datos y la relación entre los diferentes componentes de información.

Arquitectura de Aplicaciones: Se encarga de los sistemas de información, las interacciones entre ellos y la forma en que resuelven necesidades identificadas en la arquitectura de negocio.

Arquitectura de infraestructura de TI: Se encarga de la infraestructura de software, hardware y comunicaciones para soportar el apropiado despliegue de los sistemas de información.

La ESE Hospital San Carlos de Aipe utiliza como principal referencia el Modelo de Arquitectura Empresarial emitido por MINTIC y que se articula con las directrices de la Política de Gobierno Digital.


7. DESARROLLO DEL PLAN

7.1. ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO

La estrategia de cumplimiento del PETI se basa en propender por el cumplimiento o avance en los principios de la “Transformación Digital Pública” definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”:

1. Uso y aprovechamiento de la infraestructura de datos públicos, con un enfoque de apertura de datos.
2. Aplicación y aprovechamiento de estándares, modelos, normas y herramientas que permitan la adecuada gestión de riesgos de seguridad digital, para generar confianza en los procesos de las entidades públicas y garantizar la protección de datos personales.
3. Interoperabilidad entre los sistemas de información que garanticen el suministro e intercambio de la información de manera ágil y eficiente.
Se habilita de forma permanente y en tiempo real cuando se requiera, el intercambio de información de forma electrónica en los estándares definidos por el Ministerio TIC.
4. Optimización de la gestión de recursos públicos en iniciativas de Tecnologías de la Información a través del uso de los instrumentos definidos en la Ley de contratación.

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Revisó: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

5. Vinculación de todas las interacciones digitales entre el Estado y sus usuarios a través del Portal Único del Estado colombiano.
6. Implementación de los trámites nuevos en forma digital o electrónica sin ninguna excepción, en consecuencia, la interacción del Ciudadano-Estado sólo será presencial cuando sea la única opción.
7. Contribuir con racionalización de trámites con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes y exponenciales.
8. Apoyar los procesos de inclusión de programas de uso de tecnología para participación ciudadana y Gobierno Abierto en los procesos misionales de las entidades públicas.
9. Inclusión y actualización permanente de Políticas de Seguridad y Confianza Digital.

8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La ESE Hospital San Carlos de Aipe, está trabajando en la implementación de la estrategia Gobierno Abierto, la cual a través de la difusión de información pública y de contratación, busca construir un Estado transparente y cercano a la comunidad por medio del uso de las TIC, ofreciendo calidad en servicios en línea y una mayor participación ciudadana con el propósito de generar confianza en la comunidad.

El Hospital debe garantizar un gobierno abierto, incluyente, transparente y participativo, que disminuya las brechas sociales y sea garante de la transformación que necesita nuestro Hospital para ser reconocido regional, nacional e internacionalmente.


La función del Líder de la Coordinación TIC, será fortalecer y articular el ecosistema digital institucional, coordinar y concertar los lineamientos del Plan Institucional en lo relacionado con TIC, estructurar acuerdos de voluntades sobre asuntos relacionados con las TIC entre el Gobierno Nacional y la ESE, promover la innovación Institucional y el desarrollo tecnológico a través de las TIC, entre otros.

9. PLAN ESTRATEGICO TI

Se expone la planificación estratégica de las tecnologías de información y la implementación de la Política de Gobierno en Digital de la ESE Hospital San Carlos de Aipe, para el año 2026.

Pretende orientar los esfuerzos relacionados con la función de apoyo en TIC para los procesos institucionales.

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

La incorporación de las TIC, debe responder a las necesidades de la institución, a las condiciones de su entorno y a la visión en el corto, mediano y largo plazo permitiéndole, adaptarse a los nuevos cambios estructurales y tecnológicos que se están produciendo.

Estos cambios están relacionados con la incorporación de las nuevas tecnologías de la información para el desarrollo de sus actividades y la atención a las demandas de información de los usuarios.

La entidad debe adoptar como prioridad la modernización de tecnología para el presente cuatrienio, es por eso que se tiene presente en el Plan de Desarrollo para la modernización del trabajo al interior de la entidad, para atender los cambios que se avecinan con la implementación de la Política de Gobierno Digital.

Estos cambios están relacionados con la incorporación de las nuevas tecnologías de información para el desarrollo de sus actividades, se pretende mejorar aspectos relacionados con la seguridad y administración de los trámites y servicios, así como el cumplimiento de Gobierno Digital.

Este documento pretende documentar, presentar y socializar la planeación estratégica del área de TIC de la ESE Hospital San Carlos de Aipe, conforme a la Misión, la Visión, los Objetivos Institucionales, las Estrategias y la Líneas Básicas de Acción a desarrollar entre el año 2026.


Se tiene como objetivo fundamental servir del marco orientador para la toma de decisiones en materia de tecnologías de la información.

Lo anterior, implica que debe ser un insumo importante para el proceso de gestión institucional y para el logro de los objetivos de la Alta Dirección en materia de Tecnologías de Información, con el propósito mantenerse ajustado a las necesidades organizacionales, esta política, será un instrumento sujeto a revisiones, actualizaciones, ajustes mejoras conforme se requiera.

Dentro de la información que debe tener el Registro de Activos de Información se encuentra:

- Información relacionada con los trámites, servicios y procesos que soportan el “día a día” del trabajo de la entidad.
- Procesos encaminados en la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos.
- Información que soporta los procesos relacionados con la contratación, el recurso

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12 ^a -13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

humano o la información financiera y contable.

- Así mismo, la ley también establece la realización de un Índice de Información Clasificada y Reservada, en donde la entidad identifica qué información se debe ser clasificada como tal por motivos de protección de datos personales o por motivos de defensa, seguridad nacional o estabilidad económica del País.
- Este índice debe ser publicado en el sitio web oficial de la entidad, así como en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co.

10. METODOLOGIA DE ELABORACIÓN DEL PLAN

El proceso se ha desarrollado, con base en lo establecido en los lineamientos de los que se tienen establecidos para el Plan Institucional, los cuales atienden a su vez los lineamientos del Plan Municipal de Desarrollo, a los objetivos e indicadores sectoriales y a recomendaciones de entes internos y externos para la Gestión y Control de Tecnologías de Información, así como las mejores prácticas que existen sobre el tema y ha considerado las siguientes etapas generales:


- Preparación preliminar del proceso, que incluye la revisión de un documento base del Plan estratégico de TI.
- Ejecución de un proceso de análisis situacional e integración de componentes estratégicos.
- Planteamiento de una situación deseada a mediano plazo Identificación y conformación de líneas de acción estratégicas, sobre la base de los resultados esperados de la estrategia institucional y su alineamiento con la situación deseada. Integración del plan y otros componentes de gestión.

El proceso comienza con un análisis de la situación actual en la que se evalúa de manera general el entendimiento de la estrategia, la eficiencia de los procesos operativos y el análisis de las estrategias para el plan.

Se continúa con el Modelo de la Organización, evalúa el análisis del entorno, creación o modificación de estrategias, revisión de la estructura de TI y concluye con la construcción o modificación de la arquitectura de información que es la que identifica las necesidades tecnológicas globales de la Entidad.

Continúa con la construcción de la arquitectura de sistemas tecnológicos que establece un marco para la especificación de aplicaciones y la integración de TI, se definen los elementos claves y las características esenciales de la arquitectura tecnológica (Software, Hardware, Comunicaciones y Seguridad) estableciendo los sistemas que van a funcionar y soportar.

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

Por último, se centra en la elaboración del Modelo de Información de la situación deseada a mediano y largo plazo con proyección al 2022, que busca construir un Estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las TIC.

11. POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

Con la transformación de la Estrategia de Gobierno en Línea a Política de Gobierno Digital, se genera un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son actores fundamentales para un desarrollo integral del Gobierno Digital en Aipe y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público.

En este sentido, el nuevo objetivo de la política de Gobierno Digital es el siguiente:

“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Las **CARACTERÍSTICAS** de un Estado competitivo, proactivo e innovador, se entienden de la siguiente manera:

1. COMPETITIVO:

- Entidades idóneas, preparadas y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de políticas.
- Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.


2. PROACTIVO:

- Entidades que se anticipan, son previsivas, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas.
- Ciudadanos que participan en el diseño de trámites y servicios, políticas, normas, proyectos y en la toma de decisiones por medios digitales.

3. INNOVADOR:

- Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

actores para la generación de valor público usando medios digitales.

- Ciudadanos que ayudan a identificar y resolver problemáticas y necesidades comunes y participan en espacios de encuentro y colaboración con diferentes actores.

12. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se han definido varios elementos que brindan orientaciones generales y específicas que deben ser acogidas por las entidades, a fin de alcanzar los propósitos de la política.

Estos elementos son los siguientes:


Los dos componentes TIC para el **ESTADO** y TIC para la **SOCIEDAD**, son líneas de acción que orientan el desarrollo y la implementación de la política:

1. **TIC PARA EL ESTADO:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.
2. **TIC PARA LA SOCIEDAD:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

Los tres HABILITADORES TRANSVERSALES ARQUITECTURA, SEGURIDAD y PRIVACIDAD y SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES, son elementos de base que permiten el desarrollo de los componentes de la política:

1. **ARQUITECTURA:** Busca fortalecer las capacidades de gestión de T.I. de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.
2. **SEGURIDAD Y PRIVACIDAD:** Busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

Seguridad y Privacidad de la Información.

3. **SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES:** Busca facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, esto será posible a través de la implementación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.

La articulación de estos elementos, busca el logro de 5 PROPÓSITOS concretos en materia de Gobierno Digital:

1. **HABILITAR Y MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DIGITALES DE CONFIANZA Y**

CALIDAD: Consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información. La entidad debe garantizar el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso al trámite o servicio por parte del usuario.

2. **LOGRAR PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE TI:**

Consiste en realizar una gestión adecuada de las TIC para que los procesos de la entidad, entendidos como el conjunto de actividades que se relacionan entre sí para el logro de resultados específicos, cuenten con una arquitectura de T.I. que permita el manejo apropiado de la información, la optimización de recursos y el logro de resultados.

3. **TOMAR DECISIONES BASADAS EN DATOS A PARTIR DEL AUMENTO EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN:**

Consiste en garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en asuntos de interés público, entre otros.

4. **EMPODERAR A LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE UN ESTADO ABIERTO:**

Consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales.

5. **IMPULSAR EL DESARROLLO DE TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTE PARA LA SOLUCIÓN DE RETOS Y PROBLEMÁTICA**

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Revisó: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es



ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA

PLANES INSTITUCIONALES

CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
VERSION	05
VIGENCIA	2026
PAGINA	15 de 24

SOCIALES A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DE TIC: Consiste en el aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales y los diferentes actores de la sociedad, a fin de implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible. Se debe incorporar al Plan de Desarrollo Municipal, el fortalecimiento de la normatividad que obliga impulsar el desarrollo de territorios y ciudades innovadores e inteligentes.

12.1 ¿QUIÉNES EJECUTAN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL?

La política de Gobierno Digital tiene como ámbito de aplicación, las entidades que conforman la Administración Pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998 y los particulares que cumplen funciones administrativas.

Así mismo, con el objetivo de identificar claramente los roles para la implementación de la Política de Gobierno Digital, se define un esquema institucional que vincula desde la alta dirección hasta las áreas específicas de la entidad en el desarrollo de la política y el logro de sus propósitos.

12.2. ¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA PÁGINA WEB?


La información mínima requerida en las páginas web está establecida en el Decreto Único de Presidencia 1081 de 2015, específicamente en los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1.

Adicionalmente, en la resolución 3564 de 2015 en el anexo 1 se encuentran los estándares para publicar y divulgar información.

En búsqueda de generar y promover una cultura de transparencia, el principio de divulgación proactiva de información invita a las entidades o instituciones a publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público.

Disponiendo esta información de manera masiva, rutinaria, actualizada, accesible y comprensible, razón por la cual el uso de los medios electrónicos facilita y potencializa la divulgación de información pública para todos.

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

12.3. LEY 1712 DE 2014 TRANSPARENCIA Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Es el instrumento para contarle al ciudadano la información pública disponible, señalando la gestión de esta información y su divulgación.

Las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, se aplican a todas las entidades públicas, los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomo y de control, las personas naturales y jurídicas públicas y privadas, que presenten servicios públicos, los partidos y movimientos políticos o grupos de ciudadanos, las entidades que administran parafiscales, fondos o recursos de naturaleza pública, las personas naturales y jurídicas que reciban o intermedien fondos o beneficios territoriales y nacionales.

1. **Se entiende por información pública:** toda información que los sujetos obligados generen, obtenga, adquieran o controlen, en cualquier formato y en el desarrollo de sus funciones.
2. **La información pública clasificada:** es la información que no debe ser divulgada debido a que se pueden vulnerar los derechos de las personas naturales o jurídicas, tales como: derecho de las personas a la intimidad, derecho a la vida, salud o seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales.
3. **La información pública reservada:** es la información que no debe ser divulgada debido a que esto puede causar daño a intereses públicos. Solamente la Constitución o la ley pueden definir qué información es de carácter reservado. Pueden ejercer el derecho de acceso a la información pública, todas las personas naturales o jurídicas, sin importar la edad o la nacionalidad, pueden ejercer el derecho de acceso a la información pública.

Se puede acceder a la información pública a través de dos formas:


1. Consultando directamente las páginas web, carteleras y cualquier otro medio oficial disponible por las entidades.
2. Solicitando la información directamente a las entidades por los diferentes canales que se tengan disponibles.

13. PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La base de la política TI con las que cuenta la ESE Hospital San Carlos de Aipe, es la siguiente:

- Los activos de información de la ESE, serán identificados y clasificados para establecer

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA


- los mecanismos de protección necesarios.
- La ESE Hospital San Carlos de Aipe definirá e implantará controles para proteger la información contra violaciones de autenticidad, accesos no autorizados, la pérdida de integridad y que garanticen la disponibilidad requerida por los clientes y usuarios de los servicios ofrecidos por la Entidad.
 - Todos los funcionarios y/o contratistas serán responsables de proteger la información a la cual accedan y procesen, para evitar su pérdida, alteración, destrucción o uso indebido.
 - Se realizarán auditorías y controles periódicos sobre el modelo de gestión de Seguridad de la Información en la ESE Hospital San Carlos de Aipe.
 - Únicamente se permitirá el uso de software autorizado que haya sido adquirido legalmente por la Institución.
 - Es responsabilidad de todos los funcionarios y contratistas de la ESE Hospital San Carlos de Aipe reportar los incidentes de seguridad, eventos sospechosos y el mal uso de los recursos que identifique.
 - Las violaciones a las Políticas y Controles de Seguridad de la Información serán reportadas, registradas y monitoreadas.

13.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Como parte del ejercicio de diagnóstico, el contratista de mantenimiento de Computadores del Hospital debe realizar un Inventario de equipos de cómputo, periféricos y sistemas de Información de la ESE Hospital San Carlos de Aipe.

HARDWARE Y SOFTWARE

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12 ^a -13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

EQUIPOS DE OFICINA	CANT	LICENCIA DE WINDOWS	LICENCIA DE ANTIVIRUS	LICENCIA DE OFFICE
Computadores estacionales		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
Computadores Portátiles		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
Impresoras		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
Scanner		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA
Video Beam		NO REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA

- ✚ **PÁGINA WEB MUNICIPAL:** <http://www.esesancarlos.gov.co>
- ✚ El portal fue construido y diseñado bajo los parámetros generales de la Política Digital.
- ✚ La publicación de información de la página web, es responsabilidad del Líder de la Coordinación TIC.
- ✚ El objetivo es afianzar la credibilidad, transparencia y cercanía entre Ciudadanos y Estado por medio de las TIC, apoyado por la comunicación, la participación ciudadana.

J) **CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

En la actualidad la ESE cuenta con el servicio de correo electrónico institucional para las comunicaciones externas e internas, este servicio se encuentra implementado bajo la plataforma Gmail, a través de licencias del Min Tic en cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, dicha solución es administrada por el la Mesa de ayuda del Min TIC y coordinada en el Hospital por el Líder de la Coordinación TIC.


El Coordinador TIC Municipal realizara el inventario de cuentas de correo institucionales.

13.2. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

A nivel técnico y administrativo, se utiliza el concepto de mantenimiento cuando se refiere a todas las acciones que tienen como objetivo mantener o restaurar, un equipo, servidor u otro dispositivo conectado a la red de distribución a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

Esta actividad es contratada por la entidad, a través de una persona natural o jurídica que brinde este servicio.

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
PLANES INSTITUCIONALES		VIGENCIA	2026
		PAGINA	19 de 24


En las operaciones de mantenimiento podemos diferenciar las siguientes definiciones:

1. **MANTENIMIENTO:** Definido como el conjunto de operaciones para que un equipamiento reúna las condiciones para el propósito para el que fue construido.

2. **MANTENIMIENTO DE CONSERVACIÓN:** Es el destinado a compensar el deterioro sufrido por el uso, los agentes meteorológicos u otras causas. En el mantenimiento de conservación pueden diferenciarse:
 - **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Corrige los defectos o averías observados.
 - **MANTENIMIENTO CORRECTIVO INMEDIATO:** Es el que se realiza inmediatamente de percibir la avería y defecto, con los medios disponibles, destinados a ese fin.
 - **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIFERIDO:** Al producirse la avería o defecto, se produce un paro de la instalación o equipamiento de que se trate, para posteriormente afrontar la reparación, solicitándose los medios para ese fin.

3. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Destinado a garantizar la fiabilidad de equipos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por deterioro.
 - **MANTENIMIENTO PROGRAMADO:** Es el que se realiza por programa de revisiones, por tiempo de funcionamiento, horas de trabajo, etc.
 - **MANTENIMIENTO PREDICTIVO:** Realiza las intervenciones prediciendo el momento que el equipo quedara fuera de servicio mediante un seguimiento de su funcionamiento determinando su evolución, y por tanto el momento en el que las reparaciones deben efectuarse.
 - **MANTENIMIENTO DE OPORTUNIDAD:** Es el que aprovecha las paradas o periodos de no uso de los equipos para realizar las operaciones de mantenimiento, realizando las revisiones o reparaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos en el nuevo periodo de utilización.
 - **MANTENIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN:** Su propósito es compensar la obsolescencia tecnológica, o las nuevas exigencias, que en el momento de construcción no existían o no fueron tenidas en cuenta pero que en la

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12 ^a -13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

actualidad si tienen que serlo.

13.3. LICENCIAS DE SOFTWARE

Para el tema de legalidad de Software, será uno de los puntos de la agenda del Comité Integrado de Gestión y Desempeño, relacionado con TIC, en donde la solución es legalizar gradualmente las licencias de cada área de la Entidad.

Los Derechos de Autor será otro tema para el Comité Integrado de Gestión y Desempeño, relacionado con TIC, creando normatividad interna en la Entidad para que los funcionarios y contratistas utilicen software legal para dar cumplimiento a los contratos suscritos con la Entidad, aunque se dará prelación a la protección de datos, seguridad de la Información, cumplimiento de informes.

14. MODELO DE GESTIÓN DE TI

La Gerente adopta el fortalecimiento institucional en el programa tecnologías de la información y la comunicación "TIC".


Se encuentra proyectada la ejecución de la meta "Implementar el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, PETI".

A partir de este documento ahora llamado PETI se planeará y se desarrollará una serie de acciones que resuelvan los requerimientos en materia de Tecnologías Informáticas por parte de los funcionarios o usuarios de las diferentes áreas de las dependencias de la entidad.

14.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE TI

- Mejorar la atención y el servicio a la comunidad, mediante las TI.
- Fortalecer los procesos TI, establecidos en la ESE.
- Aplicar mecanismos de autocontrol, autogestión, autorregulación y de evaluación dentro de la entidad, para el mejoramiento continuo.
- Garantizar mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social a través de las TI, sobre la gestión de la ESE Hospital San Carlos de Aipe.
- Utilizar de manera eficiente los recursos tecnológicos, teniendo presente el cuidado

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12 ^a -13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

del medio ambiente. El fortalecimiento de la gestión de los servicios de TI, este objetivo busca la continuidad en el uso de la página web institucional.

- Aplicar medidas institucionales para que los funcionarios usen las bondades de las TI, Gobierno Digital, Transparencia y toda la normatividad referente a TI.
- Priorizar y legitimar la importancia de las TI en el Hospital.
- Incorporar las TI como soluciones a las poblaciones vulnerables.

14.2. DATOS ABIERTOS

La gestión de información vive una gran transformación por cuenta de la implementación de la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información que lleva todos los esfuerzos a la apertura de datos a los ciudadanos.

En la ESE Hospital San Carlos de Aipe la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información, define los datos abiertos como “todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”.


Es obligación de funcionarios y contratistas de la entidad suministrar la información construida para el reporte de Datos Abiertos de la entidad.

14.3. PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS DATOS ABIERTOS

Los datos abiertos se rigen por los siguientes principios:

- **PRIMARIOS:** Obtenerse en la fuente de origen, con el más alto nivel de detalle posible, no en forma agregada ni modificada.
- **NO PROPIETARIOS:** Estar disponibles en un formato sobre el cual ninguna entidad tenga control exclusivo.
- **ACCESIBLES:** Estar disponibles para el rango más amplio de usuarios y para el rango más amplio de propósitos.
- **NO DISCRIMINADOS:** Estar disponibles para cualquiera persona, sin requerir registro o autenticación.
- **COMPLETOS:** Reflejar la totalidad del tema y contener el mayor detalle posible, garantizando que la información sea suficiente y consistente y que no contenga datos nulos.

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12 ^a -13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA


- **PROCESABLES POR MÁQUINAS:** Encontrarse en formatos que permitan el procesamiento automático.
- **LICENCIADOS DE FORMA ABIERTA:** Los conjuntos de datos publicados deben contar con términos de uso y licenciamiento abierto.
- **OPORTUNOS Y ACTUALIZADOS:** Estar disponible tan rápido como sea necesario para garantizar su valor y mantener una frecuencia de actualización que garantice la utilidad del dato.

15. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

A continuación, se presentan los mecanismos para la divulgación del PETI, los cuales se realizarán en trabajo conjunto con el equipo de comunicaciones, con el objetivo de generar las condiciones adecuadas que permitan la implementación, apropiación, uso y mejoramiento del presente plan estratégico.

CANALES PRESENCIALES			
METODOLOGÍA	PÚBLICO OBJETO	IMPACTO ESPERADO	PERIODICIDAD
Presentación del PETI	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Socialización de alcance de actividades Revisión periódica de logros Promoción de incentivos para la implementación	Anual
Taller de apropiación de propósito, metas, responsabilidades en el marco del PETI	Alta dirección funcionarios Públicos Comunidad en General	Sensibilización conceptual para la implementación del PETI	Anual

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12 ^a -13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
PLANES INSTITUCIONALES		VIGENCIA	2026
		PAGINA	23 de 24

PORTAL WEB			
METODOLOGÍA	PÚBLICO OBJETO	IMPACTO ESPERADO	PERIODICIDAD
Publicación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETI	Funcionarios Públicos Comunidad en General	Divulgación del Plan	Anual
Piezas informativas del avance y resultados en el marco del PETI			

16. RECURSOS

La fuente de financiación para la implementación de las iniciativas del plan serán los recursos de los proyectos de inversión.

17. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN

Toda vez que el presente Plan está integrado al Plan de Acción Institucional de la vigencia, el seguimiento se realizará cuatrimestralmente y se reportará el resultado de cada período, en el instrumento de seguimiento al Plan de Acción, en el compromiso asociado al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación – PETI.


Al final de la vigencia se reportará el Informe Anual de Implementación del plan.

18. INDICADORES

Instrumento de medición del avance de la ejecución en el cronograma, el cual tendrá una periodicidad cuatrimestral para su medición y reporte a los grupos de interés que corresponda. se medirá el cumplimiento del presente Plan, a través del resultado del siguiente indicador, para el cual la meta es 100%:

$$\frac{N^{\circ} d A}{N^{\circ} d A} \quad \frac{E}{P_i}$$

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-13
		VERSION	05
		VIGENCIA	2026
	PLANES INSTITUCIONALES		PAGINA

19. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma de implementación de las iniciativas relacionados con el Plan:

OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE	EVIDENCIA	PLAZO
Fortalecer la gestión de la información, garantizando la prestación de los servicios y la satisfacción del Ciudadano, facilitando la articulación de la información.	Seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad de la Información por medio de visitas a las diferentes dependencias.	Coordinador TIC	Acta de Visitas	A 30 de junio de 2022
	Participar en el programa de Inducción y Reinducción capacitando a los funcionarios en temas de Seguridad de la Información.	Coordinador TIC	Registro de Asistencia	Según Programación
	Realizar seguimiento al cumplimiento de en el uso de copias y respaldo de bases de datos de la información de información en las dependencias.	Coordinador TIC	Acta de Visitas	A 30 de junio de 2022
	Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Equipos Tecnológicos.	Coordinador TIC	Reporte de mantenimientos realizados en las dependencias	A 30 de junio de 2022
	Identificar los autodiagnósticos de la Política de Gobierno Digital, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Seguridad Digital, estableciendo planes de acción para el mejoramiento continuo.	Coordinador TIC MIPG	Autodiagnósticos y Planes de Acción	Permanente
	Aplicación de los Planes de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la vigencia, sensibilizando a los funcionarios.	Coordinador TIC	Piezas Informativas de Sensibilización Informe final de cumplimiento de los planes	Octubre de 2026 Diciembre de 2026

ALVARO ENRIQUE DIAZGRANADOS YAGUAR

Gerente

(ORIGINAL FIRMADO)

Proyecto: LIDER SISTEMAS	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	Aprobó: GERENCIA
Nombre: DEICY LIZCANO	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12 ^a -13 Aipe (H)	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es